

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.1452

Artículo 1ro: Ordénase al D.E. la construcción de una vereda para peatones, en calle 14 entre 42 y 45, del lado sudoeste.-

Artículo 2do: Autorízase al D.E. Municipal a requerir de los vecinos frentistas, el pago de las erogaciones en que incurra el Municipio para costear los gastos de construcción.-

Artículo 3ro: Facúltase al D.E. de Obras Publicas de esta Municipalidad a establecer el aspecto técnico de la construcción.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 11 DE JUNIO DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE